



Juzgado Civil Laboral del Circuito
Caucasia, diez (10) de febrero del dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

Radicado:051543112001**2019-0010500**

Decisión: Reprograma audiencia

Para hoy se encontraba programada audiencia para escuchar los alegatos de conclusión y proferir la respectiva sentencia. No obstante, tal y como se les informó a las partes ayer, desafortunadamente, se presentó un inconveniente con la plataforma del one driver que ocasionó la eliminación de todas las modificaciones realizadas en lo transcurrido de este año en cada uno de los expedientes; conllevando a que este Funcionario se ocupe de la revisión manual de cada una de las actuaciones que, a la fecha, aún no ha concluido. Razón por la cual, no es posible llevar a cabo la mencionada diligencia, en ese orden de las cosas, se reprograma la misma y, para el efecto, se fija la misma para el **primero (1) de marzo del dos mil veintidós (2022), a las ocho y treinta de la mañana (8:30AM)**. Por secretaría, remítanse los enlaces respectivos.

NOTIFÍQUESE

EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4323796170dff0a660b101c4770d2042e0cc1752cf1e1f5f9484b72299b512e3

Documento generado en 10/02/2022 05:54:03 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>